



San Andrés, Catorce (14) de enero del Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	Acción Reivindicatoria de Dominio
Radicado	88-001-31-03-001-2020-00039-00
Demandante	Vicente Alfonso Ramírez duque
Demandado	Mohamak Kamel Saleh Inversiones MKS S.A.S.
Auto Interlocutorio No.	003

Allega la parte actora el poder conferido al abogado Manuel Felipe Vela Giraldo para que lo represente en el presente asunto.

En virtud a lo anterior, se le tendrá por notificado del auto admisorio por conducta concluyente a partir de la fecha de notificación de la presente providencia <Inciso 2º del Art. 301 del CGP>.

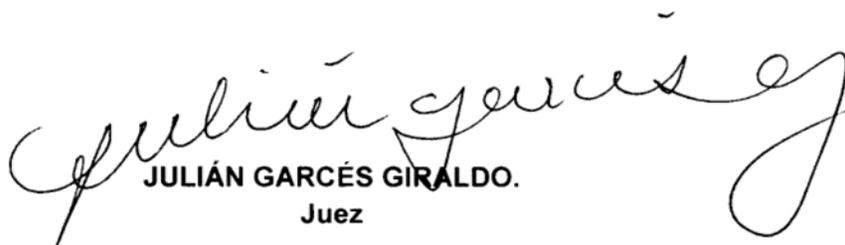
Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Téngase como notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda de fecha Noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020), al señor **MOHAMAK KAMEL SALEH** a partir de la fecha de notificación de la presente providencia.

2.- Reconocer personería adjetiva al abogado **MANUEL FELIPE VELA GIRALDO** para actuar en este asunto en representación de la parte demandada, en los términos que le fue conferido el mandato.

NOTIFÍQUESE


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

L.Z.F.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. 002 del

22-01-2021.

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.
Secretaria.

Firmado Por:

JULIAN GARCES GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **662523f765bfba5065bbd9b09457e3dc9338b9f1c122e436453eafda3242955d**

Documento generado en 21/01/2021 02:53:52 PM